

Bases de la Consulta Preliminar al Mercado para la identificación de soluciones innovadoras orientadas a la evaluación del potencial inmunomodulador de moléculas pequeñas en fases tempranas del descubrimiento de fármacos, INNOMOL, en el marco del proyecto de CPI INNOVAP3M

1. ANTECEDENTES

1.1. Contexto científico-técnico

El desarrollo de nuevas moléculas pequeñas con actividad terapéutica en inmunoterapia presenta limitaciones relevantes en las fases tempranas de identificación y validación. A pesar de los avances en terapias basadas en el bloqueo de puntos de control inmunológico, una proporción significativa de pacientes no responde a estos tratamientos, en gran medida debido a mecanismos de inmunosupresión asociados al microambiente tumoral.

La complejidad de las interacciones entre células tumorales y poblaciones inmunosupresoras, como las células mieloides supresoras, dificulta la identificación y evaluación de moléculas con capacidad inmunomoduladora. Los enfoques experimentales convencionales, basados en modelos simplificados, presentan limitaciones para reproducir estas dinámicas biológicas de forma representativa.

En este contexto, las fases tempranas del descubrimiento de fármacos se caracterizan por una elevada dependencia de procesos experimentales intensivos en tiempo y recursos, con limitada capacidad para evaluar de forma sistemática grandes conjuntos de compuestos y priorizar aquellos con mayor probabilidad de éxito terapéutico.

En los últimos años se han desarrollado tecnologías avanzadas in vitro, como sistemas microfluídicos, modelos basados en órganos en chip y plataformas de cribado de alto rendimiento, que permiten mejorar la capacidad de análisis experimental y aproximarse a condiciones fisiológicas más complejas.

De forma complementaria, el desarrollo de herramientas de análisis de datos y modelos computacionales, incluyendo técnicas de inteligencia artificial, está facilitando la gestión de grandes volúmenes de información experimental y la identificación de patrones asociados a la actividad biológica de las moléculas.

No obstante, la integración efectiva de estas tecnologías en entornos de investigación sigue siendo limitada, especialmente en lo relativo a la conexión entre modelos experimentales y herramientas de análisis, la gestión de datos heterogéneos y la validación de resultados en contextos biológicamente relevantes.

1.2. Contexto del proyecto INNOVAP3M

El proyecto **INNOVAP3M** tiene como finalidad el desarrollo de una plataforma tecnológica orientada a la purificación, producción y validación preclínica de moléculas pequeñas con potencial terapéutico, en entornos de investigación biomédica.

El proyecto se centra en el desarrollo de capacidades tecnológicas que permitan avanzar desde la generación de conocimiento científico hasta la obtención de compuestos con el grado de calidad necesario para su evaluación en fases preclínicas reguladas, contribuyendo así a acortar la distancia entre la investigación básica y su aplicación clínica.

La **Fundación Miguel Servet – Navarrabiomed (en adelante FMS-NB)**, como entidad del sector público y poder adjudicador, impulsa el desarrollo del proyecto mediante el uso de instrumentos de Compra Pública de Innovación (CPI). En una primera fase, se llevó a cabo una Consulta Preliminar al Mercado (CPM) con el fin de identificar las capacidades tecnológicas disponibles y orientar la definición del reto. A partir de sus resultados, se licitó un contrato en modalidad de Compra Pública Precomercial (CPP), publicado en el [Portal de Contratación de Navarra](#).

El desarrollo de esta CPP ha permitido avanzar en la construcción de la plataforma, actualmente en fase de diseño, prototipado y validación. No obstante, durante su ejecución se han identificado limitaciones en relación con las fases tempranas del proceso de descubrimiento de fármacos, particularmente en la identificación, evaluación y priorización de moléculas con potencial inmunomodulador.

Esta funcionalidad se plantea como un complemento a la licitación de CPP ya en curso, resultando necesario para garantizar la funcionalidad integral de la plataforma y maximizar su impacto en entornos de investigación.

El proyecto INNOVAP3M se enmarca en la **Línea FID (Fomento de la Innovación desde la Demanda)**, impulsada por el **Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU)** y cofinanciada por el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**. En este contexto, la presente actuación se plantea como una evolución del proyecto, financiada con cargo a los recursos asignados, orientada a dar respuesta a necesidades identificadas durante su ejecución y plenamente alineadas con su objeto inicial.

A tal efecto, se considera necesario realizar una nueva CPM con el fin de identificar soluciones tecnológicas disponibles o en desarrollo, conocer su nivel

de madurez tecnológica y obtener la información necesaria para el diseño de una posible nueva actuación de Compra Pública de Innovación.

Esta consulta se desarrolla conforme a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, modificada por la Ley Foral 17/2021, de 21 de octubre. En particular, el artículo 48 establece la posibilidad de realizar consultas preliminares al mercado con el fin de preparar la contratación e informar a los operadores económicos sobre los planes del poder adjudicador y los requisitos que podrán exigirse en futuros procedimientos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CPM

En el marco del proyecto INNOVAP3M, y como resultado de la ejecución de la actuación de CPP, se ha identificado la necesidad de incorporar capacidades tecnológicas adicionales orientadas a las fases tempranas del descubrimiento de fármacos, particularmente en la identificación, evaluación y priorización de moléculas con potencial inmunomodulador.

Estas capacidades no se encuentran cubiertas por el alcance de la plataforma actualmente en desarrollo, centrada en procesos de purificación, producción y validación preclínica regulada, pero resultan necesarias para completar su funcionalidad y maximizar su impacto en entornos de investigación biomédica.

FMS-NB considera necesario recabar información del mercado que permita reducir la incertidumbre existente en relación con las posibles soluciones tecnológicas disponibles o en desarrollo para dar respuesta a esta necesidad.

A tal efecto, se lanza la presente CPM compuesta de dos retos definidos en los Anexos I y II, que constituyen el marco técnico de referencia de esta consulta.

Reto 1. Herramientas avanzadas de análisis de datos y modelos predictivos para la evaluación del potencial inmunomodulador de moléculas pequeñas en el marco del proyecto de CPI INNOVAP3M

Reto 2. Tecnologías experimentales avanzadas para el cribado y evaluación del potencial inmunomodulador de moléculas pequeñas en el marco del proyecto de CPI INNOVAP3M

La información relativa al proyecto y a esta consulta se encuentra en el sitio web del proyecto [INNOVAP3M](#).

3. OBJETO

El objeto de la presente Consulta Preliminar al Mercado es recabar información de operadores económicos y entidades con capacidad de innovación sobre posibles soluciones aplicables a los retos descritos en los Anexos I y II, así como contrastar su grado de desarrollo, viabilidad y encaje funcional, con el fin de preparar, en su caso, una futura actuación de contratación pública de innovación

por parte de FMS-NB. La presente CPM no constituye una licitación ni comporta obligación alguna de contratación.

La convocatoria se acompaña de la siguiente documentación:

- Anexo I. Especificaciones técnicas del reto 1
- Anexo II. Especificaciones técnicas del reto 2
- Anexo III. Formulario para consultas durante el proceso
- Anexo IV. Preguntas frecuentes

Asimismo, se habilita la presentación de propuestas mediante un formulario de participación online.

La participación en la presente CPM implica la aceptación de las condiciones establecidas en estas bases.

4. FINALIDAD

La finalidad de esta CPM es ampliar el conocimiento de FMS-NB sobre las soluciones innovadoras disponibles o en desarrollo para responder a los retos descritos en los Anexos I y II, de modo que pueda definir, en su caso, especificaciones funcionales y condiciones de una futura actuación de contratación pública de innovación.

5. PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar en esta consulta las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, individualmente o de forma conjunta con otras, que tengan interés y capacidad para desarrollar soluciones innovadoras relacionadas con los retos objeto de la presente consulta.

En caso de presentación conjunta, deberá designarse una única entidad o persona representante a efectos de interlocución y cumplimentación del formulario.

La participación en este proceso de consultas preliminares no impedirá la presentación de las entidades participantes en la posterior licitación, dado el carácter informativo de las propuestas presentadas en este procedimiento de consulta.

6. CLÁUSULA PREVISIÓN TEMPORAL Y VALOR ESTIMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA POSTERIOR

A efectos meramente orientativos, se estima que una eventual actuación ulterior podría situarse en un plazo de ejecución de 22 meses, con posibilidad de ampliación, y en un valor estimado de 977.164,90 euros, IVA excluido. Esta referencia tiene carácter indicativo y no limita la presentación de propuestas en el marco de la presente CPM ni prejuzga la configuración definitiva de una

eventual licitación posterior. De manera asimismo orientativa, se prevé que dicha licitación pudiera publicarse durante el segundo semestre de 2026.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

7.1. ENVÍO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse mediante la cumplimentación del formulario de participación habilitado en la web de la consulta para cada reto, acompañado de un documento técnico descriptivo de la solución propuesta a los retos planteados, descritos en el Anexo I y II.

Podrá presentarse propuesta a uno o a ambos retos. En todo caso, deberá aportarse un documento técnico diferenciado por cada reto al que se concurra.

Cada documento técnico deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, con una extensión máxima de 30 páginas en A4, numeradas, incluyendo portada e índice. El tamaño máximo del archivo será de 20 MB.

Las entidades participantes deberán identificar de forma expresa la documentación o información técnica o comercial, adjunta al formulario, que consideren confidencial, no siendo admisibles declaraciones genéricas de confidencialidad sobre la totalidad de la propuesta o de la documentación aportada.

La documentación que se declare confidencial deberá presentarse de forma separada e identificarse claramente como tal.

FMS-NB únicamente podrá divulgar aquella información no declarada confidencial o aquella cuya divulgación haya sido expresamente autorizada por la entidad proponente.

Para la remisión de consultas relacionadas con la preparación de propuestas, se habilitará un formulario online en la web de la consulta. Las respuestas se incorporarán al documento de preguntas y respuestas, que se publicará y actualizará periódicamente en la web de la consulta y en el Portal de Contratación de Navarra.

El periodo de preguntas estará abierto hasta el **22 de mayo de 2026**.

Con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes de un eventual procedimiento de contratación ulterior que se pueda convocar, la FMS-NB publicará la información relevante de las propuestas, no designada como confidencial, por los proponentes bajo el documento Informe de Conclusiones de la CPM del proyecto.

La FMS no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria. Los costes derivados de la participación en la convocatoria serán a cargo de los interesados.

7.2. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de propuestas comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Portal de Contratación de Navarra y finalizará el día **22 de mayo de 2026 a las 14:00 horas**.

Este plazo podrá ser prorrogado, circunstancia que se comunicará mediante su publicación en el mismo portal y, adicionalmente, a través de los canales de difusión habilitados en la consulta

7.3. DESARROLLO DE LA CONSULTA

FMS-NB podrá solicitar aclaraciones sobre las propuestas recibidas y convocar, en su caso, entrevistas o reuniones con las entidades participantes, dejando constancia escrita de su celebración y contenido esencial.

Asimismo, podrá publicar aclaraciones, precisiones o actualizaciones no sustanciales sobre el contenido de la consulta, así como organizar jornadas informativas u otras actuaciones de difusión que considere oportunas.

Toda la información actualizada sobre la consulta se publicará en la web habilitada al efecto y, cuando proceda, en el Portal de Contratación de Navarra.

De igual forma, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas. Concretamente, se organizará una primera jornada informativa, cuya fecha de celebración se anunciará prontamente.

Sin perjuicio del empleo de otros canales complementarios, toda la información actualizada sobre la consulta estará disponible en el citado sitio web.

Se comunicarán estas actualizaciones a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico facilitada al enviar la propuesta de solución.

7.4. CIERRE DE LA CONSULTA

La consulta se dará por finalizada cuando la FMS-NB disponga de información suficiente para orientar una eventual actuación posterior o cuando, atendiendo al nivel de respuesta obtenido, considere que no concurren circunstancias que justifiquen su continuación.

Finalizada la consulta, se elaborará un informe de conclusiones en el que se resumirá su resultado, incluyendo las propuestas recibidas, las aclaraciones solicitadas y, en su caso, las principales conclusiones obtenidas a efectos de preparación de una posible actuación ulterior.

En dicho informe aparecerá el listado de entidades participantes en la consulta y formará parte de los eventuales expedientes de contratación que de él se deriven.

Este documento se incluirá en el expediente de contratación y estará sometido a los mismos requisitos de publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el Perfil de contratación del Gobierno de Navarra.

En ningún caso, el órgano de contratación podrá revelar a los participantes en este proceso las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo estas solo conocidas íntegramente por aquel.

7.5. IDIOMA

El idioma oficial de la presente consulta es el español. No obstante, las entidades participantes podrán presentar sus propuestas o información complementaria en español o en inglés. Las comunicaciones que se mantengan durante la consulta podrán realizarse en cualquiera de esos dos idiomas, según corresponda.

8. ASESORAMIENTO TÉCNICO

La FMS-NB podrá apoyarse en otras entidades que considere oportunas para la correcta ejecución y resolución de dudas y cuestiones que se presenten durante la CPM.

Se ha adjudicado el contrato: “Servicio de asistencia de oficina técnica para el proyecto de compra pública precomercial INNOVAP3M para la Fundación Miguel Servet – Navarrabiomed (FMS 8/2024)” a la empresa Science & Innovation Link Office SL (SILO Company). Por tanto, la FMS-NB cuenta, para el desarrollo de la presente CPM, con el asesoramiento técnico de dicha empresa durante todas las fases del proceso, para resolver las dudas y cuestiones que se presenten durante la misma y apoyar en la elaboración del informe final que recoja los resultados y conclusiones de la consulta, entre otras. La complejidad de estas tareas, así como la carga derivada de su coordinación, hacen necesario contar con este apoyo técnico.

Para el análisis de las diferentes propuestas presentadas, se podrá nombrar un Comité Técnico formado por personal del órgano proponente y/o de otras instancias públicas que se consideren de interés. Este Comité podrá recabar la opinión de expertos externos con voz, pero sin voto en las deliberaciones.

En el informe final de conclusiones aparecerá de manera nominal todas aquellas personas y entidades que hayan prestado apoyo técnico al promotor.

9. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE TRATO, NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA

La participación en la presente CPM se regirá bajo los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que pueda tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos.

La participación en la presente consulta no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación del contrato que pueda celebrarse con posterioridad.

Finalizada la consulta, se publicará en el Portal de contratación del Gobierno de Navarra del anteriormente mencionado informe de conclusiones de la CPM, a los efectos de informar al mercado.

De tal forma, en atención de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, se hará pública, en el Portal de contratación del Gobierno de Navarra, aquella información intercambiada con los participantes en el marco de esta convocatoria. Esta información se publicará, al menos, en el sitio web antes citado, mediante fichas de avance, jornadas públicas, documentos de información u otros formatos destinados a tal efecto por la FMS-NB.

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales facilitados en el marco de la presente consulta serán tratados por la **Fundación Miguel Servet-Navarrabiomed**, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la consulta preliminar al mercado en el ámbito de la preparación del expediente de contratación y analizar la información remitida por las entidades participantes.

Este tratamiento se realiza en el ejercicio de una misión de interés público vinculada a la preparación de procedimientos de contratación pública.

Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. No obstante, podrá tener acceso a los mismos **Science & Innovation Link Office, S.L. (SILO)**, en cuanto entidad que presta apoyo técnico y operativo a Fundación Miguel Servet-Navarrabiomed en relación con la presente consulta y exclusivamente dentro del ámbito de dicho servicio.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y cualesquiera otros que resulten de aplicación conforme a la normativa vigente, dirigiéndose a unidad.innovacion.salud@navarra.es

Asimismo, podrán contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd-navarrabiomed@navarra.es y, en caso de considerar vulnerados sus derechos, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La información ampliada sobre protección de datos se encuentra disponible en el portal de transparencia de la página web de la Fundación Miguel Servet-Navarrabiomed, así como en la actividad de tratamiento correspondiente a gestión económica, contable y de contratación.

11. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL

El uso de la información contenida en las propuestas presentadas por las personas proponentes se limita exclusivamente a su posible inclusión en el informe de conclusiones y/o en la documentación técnica que contenga las especificaciones funcionales en un eventual procedimiento de CPI.

12. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

A partir de la información obtenida como resultado de la presente CPM, la FMS-NB podrá iniciar, en su caso, el correspondiente procedimiento de contratación pública de innovación.

Dicho procedimiento podrá tomar en consideración la información recabada durante la consulta en aquellos aspectos técnicos, funcionales, organizativos o metodológicos que resulten pertinentes para su adecuada definición.

En Navarra, a la fecha de la firma electrónica.